CIRCULAR No. 42/2001 21 de Septiembre de 2001

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI) Y LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE AYUDAS A LA NAVEGACION Y DE AUTORIDADES DE FAROS (IALA)

Referencia: Programa de Trabajo de la OHI para el período 2001-2005.

Muy Señores nuestros,

En la implementación del Programa de Trabajo de la OHI para el período 2001-2005 (ver Circular No. 19/2001), **Elemento 1.2 – Cooperación con Organizaciones Internacionales y, en particular, Tarea 1.2.2 – Formalizar las relaciones con IALA, la ACI y la CEI a través de la firma de Acuerdos de Cooperación,** se ha firmado ahora un Acuerdo de Cooperación con IALA. Se adjunta a esta Circular una copia del acuerdo, para su información.

El objetivo principal de este acuerdo oficial es continuar una cooperación que existe desde hace mucho tiempo ya entre nuestras dos organizaciones.

En nombre del Comité Directivo Atentamente,

Contralmirante Giuseppe ANGRISANO Presidente

Anexo: Acuerdo de Cooperación OHI-IALA.



ACUERDO DE COOPERACION ENTRE

LA ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI)

Y

LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE AYUDAS A LA NAVEGACION Y AUTORIDADES DE FAROS (IALA)

(2001)



ACUERDO DE COOPERACION ENTRE

LA ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI)

Y

LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE AYUDAS A LA NAVEGACION Y AUTORIDADES DE FAROS (IALA) (2001)

La Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación y de Autoridades de Faros y la Organización Hidrográfica Internacional, conscientes de la creciente necesidad de una estrecha cooperación en las actividades técnicas y de desarrollo regional, de común interés para ambas organizaciones y para sus Miembros y Estados Miembros, y de acuerdo con la decisión de la 2ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria de Mayo del 2000 y la decisión del Consejo de IALA de Junio del 2001, convienen lo siguiente;

- a) Continuar la cooperación, que existe desde hace ya mucho tiempo, en:
 - i) El desarrollo mundial de los servicios de información sobre la seguridad marítima,
 - ii) El desarrollo de normas de interés mutuo para ambas organizaciones y
 - iii) La implementación y apoyo para propuestas e iniciativas conjuntas.

Esta cooperación incluiría la cartografía electrónica, la coordinación de ENCs, VTS y la simbología AIS, el desarrollo de simbología y presentaciones de cartografía para la navegación en vías navegables internas, y la evaluación de procedimientos de posicionamiento horizontal y de precisión, de acuerdo con la Organización Marítima Internacional (OMI), y otros convenios internacionales, específicamente:

- b) cooperar estrechamente, en una base de igualdad, en organismos subsidiarios que puedan ser establecidos por las dos organizaciones, con o sin otros organismos copatrocinadores,
- c) cooperar en el intercambio de información de interés mutuo para las dos organizaciones y cooperar en el uso, integración, promoción, y diseminación de publicaciones e información.
- d) cooperar en la formulación de propuestas para, y en la ejecución de proyectos de cooperación técnica que tengan componentes de la competencia y pericia de las organizaciones respectivas, como en el Capítulo V modificado de la Convención sobre la Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS 74) (que entrará en vigor en Julio de 2002), incluyendo un intercambio anticipado de información pertinente y la formulación de otras medidas requeridas para implementar proyectos y promover los objetivos y objetos de las dos organizaciones,
- e) compartir el uso de instalaciones, mientras sean prácticas;
- f) seguir otorgando mutuamente a los representantes y peritos la categoría de observadores para asistir y participar de forma activa en reuniones y conferencias en las que están discutiendo temas de interés específico para ambas organizaciones,
- g) seguir celebrando regularmente reuniones anuales regulares entre el Secretario General de IALA y el Comité Directivo del BHI.

Este Acuerdo deberá revisarse y, cuando sea necesario, ser confirmado por futuras Conferencias Hidrográficas Internacionales y Consejos de IALA, a medida que lo requieran los desarrollos tecnológicos.

(original firmado) Secretario-General IALA (original firmado) Presidente del Comité Directivo del BHI